



Acta de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del 2021 del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 14 de diciembre de 2021.

En Mexicali, Baja California, siendo las 11:16 horas del día martes 14 de diciembre de 2021, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali para llevar a cabo la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del 2021, previa Convocatoria del día 10 de diciembre de 2021; lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los sujetos obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; demás relativos y aplicables. -----

Previo al desarrollo de la Sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como Primer punto del orden del día, le solicitó a la Secretaria Técnica Maricruz Baez Hernandez, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes: -----

Raymundo García Ojeda. - Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Claudia Garzon Aguilar. - Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Ricardo Ledesma Ochoa. - Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

En consecuencia, el Secretario Técnico certificó la existencia del Quórum Legal por lo que el Presidente declaro instalada la sesión, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:-----

ORDEN DEL DÍA: -----

PRIMERO: Pase de lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----

SEGUNDO: Declaración de Instalación de la Sesión. -----

TERCERO: Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----

CUARTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la inexistencia de la información referente a los periodos 2014 y 2017, para poder dar contestación al recurso de revisión RR/204/2021, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Baja California, en el cual el Órgano Garante ordeno modificar la respuesta proporcionada en la solicitud de Información 00244121. Solicitud enviada mediante oficio en las instalaciones



de la Unidad Coordinadora de Transparencia, el día 09 de diciembre de 2021 en oficio ES/MC/35/2021, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento de Mexicali. -----

QUINTO: Clausura de la Sesión. -----

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema. -----

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día y se aprueba por unanimidad. -----

Desahogados los puntos Primero, Segundo y Tercero del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, solicito al Secretario Técnico diera inicio al desahogo del Cuarto Punto, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la inexistencia de la información referente a los periodos 2014 y 2017, para poder dar contestación al recurso de revisión RR/204/2021, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Baja California, en el cual el órgano Garante ordeno modificar la respuesta proporcionada en la solicitud de Información 00244121. Solicitud enviada mediante oficio en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, el día 09 de diciembre de 2021 en oficio ES/MC/35/2021, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento de Mexicali. -----

Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia Raymundo García Ojeda en uso de la voz expone que en fecha 10 de diciembre de 2021 se recibió oficio número ES/MC/035/2021, por parte de la Secretaria Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali vía correo electrónico, en el que se solicita al Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento sesionar para la aprobación de la Inexistencia de Información en relación a las a los periodos 2014 y 2017, respecto al recurso de revisión RR/204/2017, relativo a la Solicitud de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia número 00244121.-----

La Secretaria Técnica le otorga el uso de la voz a la servidora pública habilitada por parte de la Secretaria Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, María Cecilia Avilez Martínez quien manifestó que: Referente a la solicitud para sesión del Comité, respecto a solicitar que se declare la inexistencia de la información, para poder dar contestación al recurso de revisión 204/2021, con referencia a la solicitud de información de folio 00244121, al respecto me permito informar que en su debido momento que llego la solicitud del Instituto de Transparencia, para que modificáramos la respuesta otorgada en el cual nos informan que se había colmado el derecho de acceso de información a la parte recurrente, y nos indicaba modificar la respuesta, respecto únicamente a los siguientes planteamientos:1.-Que informe sobre el periodo 2014 a 2016, respecto al lugar donde se



presentó el examen de oposición para jueces calificadoros. Punto 2.- Que informe el numero de la totalidad de las personas que analizaron el examen durante el periodo que comprende al 2014 a la actualidad; y el punto 3.-Informe el medio en el que fueron publicados los resultados de selección de los jueces calificadoros. En base a esa solicitud de modificar se envió la debida respuesta de la resolución al ITAIPBC, al Licenciado Flores burgos que es el Jefe del Departamento de Jueces Calificadoros, en el cual el Licenciado Flores Burgos nos informa que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos del Departamento de Jueces Calificadoros, así como también en su debido momento por parte de la Subdirección Jurídica de la Secretaria del Ayuntamiento, no se encontró información referente a puntos dos y tres de la resolución, que nos pide el Instituto Modificar, por lo tanto es que solicitamos a este Comité, que declare la inexistencia respecto al nombre de la totalidad de las personas que realizaron el examen a las convocatorias para concurso de oposición para ocupar el cargo de Jueces Calificadoros del periodo 2014 y 2017, y el medio de publicación de los resultados de selección de jueces calificadoros de las convocatorias para concurso de oposición, para ocupar cargo de juez calificador de los años 2014 y 2017, en virtud de que después de una búsqueda exhaustiva en todos los archivos no se pudo encontrar información al respecto. Cabe mencionar que el punto numero 1 de la solicitud del ITAIPBC, para modificar la resolución, esta solventada por parte del Licenciado Flores Burgos, y se anexa en la debida respuesta y también se informa que respecto a lo que fueron medios que se publicaron los resultados de selección de los Jueces Calificadoros en la convocatoria 2021se anexa a la respuesta y también se anexa a las convocatorias como referente donde fueron presentados los exámenes de oposición del periodo 2014 a la fecha. Entonces es por eso que solicitamos a este Comité declare la inexistencia de la información de los periodos 2014 y 2017 en los puntos antes ya manifestados.-----

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo ninguna manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de Aprobación de Inexistencia de Información referente a los periodos 2014 y 2017, para poder dar contestación al recurso de revisión RR/204/2021, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Baja California, en el cual el Órgano Garante ordenó modificar la respuesta proporcionada en la solicitud de Información 00244121. Solicitud enviada mediante oficio en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, el día 09 de diciembre de 2021 en oficio ES/MC/35/2021, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento de Mexicali, sometiendo el presente Comité de Transparencia, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzón Aguilar, Ricardo Ledesma

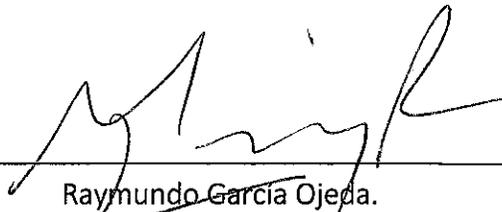


Ochoa y Raymundo García Ojeda, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma Emisión de Resolución de Aprobación de Inexistencia de Información.-----

En uso de la voz el Presidente del Comité de Transparencia mencionó lo siguiente: quiero dejar asentando en actas que con fundamento en el artículo 187,188,190 y 191, del Reglamento Municipal de Transparencia de este Ayuntamiento de Mexicali, esta Unidad Coordinadora de Transparencia con base en sus atribuciones, con base a lo recurrente que a sido este tema, a partir de la terminación de esta sesión daremos vista a la Sindicatura Municipal, para que realice e investigue el procedimiento necesario respecto a la inexistencia de la información antes mencionada, así como también de todo lo sucedido con este tema.-----

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia Raymundo García Ojeda, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al Quinto Punto del orden del día, se declaró formalmente clausurada la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del 2021 del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las 11:29 horas del día martes 14 de diciembre de 2021. -----

Firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión el Presidente del Comité de Transparencia, Raymundo García Ojeda, que da fe ante la Secretaria Técnica Maricruz Baez Hernandez; Ricardo Ledesma Ochoa, Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali; Claudia Garzon Aguilar, Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, damos fe. -----



Raymundo García Ojeda.

Presidente del Comité de Transparencia
del 24 Ayuntamiento de Mexicali





GOBIERNO
DE MEXICALI

Claudia Garzon Aguilar.

Suplente de la Coordinadora de Directores
del 24 Ayuntamiento de Mexicali

Ricardo Ledesma Ochoa.

Subdirector de Gobierno
del 24 Ayuntamiento de Mexicali